

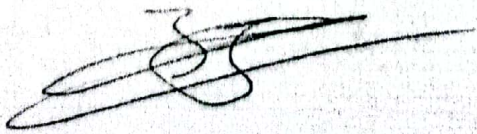
## ACTA EMPLEADOS JUDICIALES

En la ciudad de Mendoza, a los 20 días del mes de octubre de 2023, siendo las 11:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Director de Relaciones Colectivas, Abog. IGNACIO PALERO, por Asociación Gremial de Empleados y Funcionarios de Mendoza, CESAR LLANOS, LAURA RINALDI, GASTÓN PACE con el asesoramiento de los nuevos miembros paritarios RICARDO BABILLÓN, SILVINA BARRERA y EMANUEL ACIAR con el asesoramiento jurídico de JUAN JOSÉ GRECO y GREMIAL DE ROBERTO FONTÁN; por Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Lic. MARIANA LIMA; por Ministerio de Hacienda y Finanzas, Lic. DANIELA FERNANDEZ, por el Poder Judicial CONSTANTINO PIMENIDES; por Cuerpo Paritario Central Abog. GUSTAVO SINZIG. **Abierto el acto y cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa:** Se propone un incremento del diez por ciento (10%) sobre la Asignación de Clase (item 1003), para los meses de Noviembre y Diciembre de 2023. Sólo se modifica el porcentaje del ítem, sin modificar el carácter, naturaleza o forma de cálculo que posee al momento de la actual propuesta.

La presente propuesta alcanza exclusivamente a los agentes del sector. -

**Cedida la palabra a la representación sindical expresa:** se recepciona la propuesta. Se solicita cuarto intermedio y reunión técnica con el Poder Ejecutivo a fin de discutir la propuesta. En este mismo acto la representación sindical comunica que por Asamblea General Extraordinaria, máxima autoridad de nuestra institución, del día 18 de octubre de 2023 han sido designados como nuevos miembros paritarios los sres. Ricardo Babillón, Silvina Barrera, Emanuel Aciar y como asesores los sres. Carlos Fernández y Roberto Fontán. Acompañamos en este mismo acto la documentación respaldatoria ( copia del acta de asamblea que solicitamos sea certificada en este acto por su cotejo con la original). Se requiere que con máxima premura la patronal a través de la Subsecretaría, tenga presente la nueva conformación de la mesa paritaria y la documentación acompañada en este acto. Se ratifica lo solicitado respecto a los reclamos salariales y de las condiciones de trabajo plasmados en el acta paritaria del 10 de marzo del 2023. Asimismo el Sr. Ricardo Babillón manifiesta que la propuesta realizada por el gobierno resulta claramente insuficiente, ya que la misma incrementa el acto discriminatorio hacia el sector judicial en cuanto a la caída del salario real. Tal cual viene sucediendo, la oferta es inferior a la planteada a otros sectores y no se consideran las distintas composiciones salariales, tampoco compensa las diferencias entre la inflación y los porcentajes de aumento otorgados a la fecha, máxime al calcularse los mismos sobre el salario de diciembre 2022, lo que provoca una pérdida del salario real de aproximadamente el 20% en el acumulado. Si bien el gobierno ha planteado en reiteradas oportunidades que las propuestas son en base a diciembre del año anterior por el equilibrio de las cuentas públicas, no podemos menos que exigir que la base de cálculo se actualice mes a mes o al menos 3 veces al año en tiempos de vertiginosa inflación. Por lo manifestado, se solicita una nueva propuesta que contemple, como mínimo atendiendo al carácter revisor de esta ronda negociadora, los puntos expuestos precedentemente, sin que implique renuncia alguna al pliego de solicitudes presentadas en marzo al que se remite. **Retomada la palabra por la representación del Ejecutivo expresa:** se toma vista de lo expuesto por la entidad sindical remitiendo los mismos a las autoridades correspondientes para su conocimiento y consideración. Se hace saber a la entidad sindical que la presente propuesta es seria y cumplible en los meses venideros, tomando en consideración la situación macroeconómica que acontece, por ello rechazamos que la presente

Subsecretaría de Trabajo y Empleo  
GOBIERNO DE MENDOZA



Lic. MARIANA LIMA  
Licenciada en Ciencias Jurídicas  
Secretaría de Recursos Humanos  
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia



MENDOZA GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO  
Av. San Martín 601. Mendoza | 261 4413321

www.mendoza.gov.ar

propuesta sea discriminatoria al sector, sino que la misma es ajustada a la realidad que se vive. Cedida la palabra a la representación del Poder Judicial expresa: toma nota del contenido de la presente y lo informará a las autoridades judiciales pertinentes. Retomada la palabra por la representación gremial, SOLICITA al Poder judicial una fecha para llevar a cabo una reunión técnica urgente para tratar las condiciones laborales planteadas con anterioridad. La representación del Poder Judicial correrá traslado de la petición a la autoridad de cada una de las unidades las que resolverán a la brevedad. Cedida la palabra a la representación de la Subsecretaria de Trabajo y Empleo expresa que: se hace recepción de la documentación presentada, a la que se le dará el tramite administrativo de rigor y cuya resolución sera oportunamente notificada a los presentantes. Sin más temas que tratar y fijando cuarto intermedio para el día 31 de octubre de 2023 a las 11:00 hs, se da por finalizada la presente audiencia firmando las partes por ante el funcionario actuante que certifica.-----

Lic. M. PANA LIMA  
Directora General de Recursos Humanos  
Subsecretaría de Trabajo y Empleo  
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

Lic. M. PANA LIMA  
Directora General de Recursos Humanos  
Subsecretaría de Trabajo y Empleo  
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

César Larios

César Larios

Gastón Pece

Carlos Furetti

Silvino Barcia

Roberto Fontana

Abog. GUSTAVO SINZIG  
Cuerpo Parlamentario  
MINISTERIO DE GOBIERNO,  
TRABAJO Y JUSTICIA

Abog. IGNACIO PALERO  
Director de Rector. Colección y Promoción del Empleo  
SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO  
Y JUSTICIA